

Organización de Estados Iberoamericanos «OEI»

Solicitud de Propuesta N° 02/2021

SERVICIO DE CONSULTORIA NACIONAL PARA EL DISEÑO E
IMPLEMENTACION EN EL ÁREA DE MATEMÁTICA, DE PROGRAMAS DE
FORMACIÓN DOCENTE EN SERVICIO CON APOYO TIC, DEL 1° Y 2°
CICLO DE EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA, LA ADECUACIÓN DE
RECURSOS EDUCATIVOS Y EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS ASESORES
PEDAGÓGICOS; EN EL MARCO DEL COMPONENTE 1 DEL PROYECTO
"IMPULSANDO LA CALIDAD EDUCATIVA EN PARAGUAY A TRAVÉS DE
LOS RESULTADOS DEL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN TÉCNICA Y
PROFESIONAL Y SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES
PROFESIONALES"
CONVENIO DE CONTRIBUCIÓN N° LA/2020/421-144

Asunción - Paraguay 2021

Solicitud de Propuesta N°02/2021

CONTENIDO

1	OBJETIVO, FORMALIDADES DE PRESENTACION Y ACLARACIONES	
	CONCURSO	
2	CONTENIDO DE LOS SOBRES	
3	ENTREGA Y RECEPCION DE LAS PROPUESTAS	4
4	ACTO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	5
5	EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	5
6	ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN	6
7	PROTESTAS	
8	RECHAZO DE PROPUESTAS	
9	FIRMA DE CONTRATO Y LUGAR DE TRABAJO	6
10	FORMA Y MONEDA DE PAGO	
11	FRAUDE Y CORRUPCIÓN	7
REL	LACIÓN DE ANEXOS	
12 <i>A</i>	ANEXO I – MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA	8
13 A	ANEXO II – CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	.10
14 A	ANEXO III - FORMULARIO DE CV DEL PROFESIONAL ASIGNADO	18
15 A	ANEXO IV - COMPROMISO DEL PERSONAL	20
	ANEXO V - MODELO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONOMICA	
17 A	ANEXO VI – TERMINOS DE REFERENCIA	22
18 /	ANEXO VII – MODELO DE CONTRATO	44

1 OBJETIVO, FORMALIDADES DE PRESENTACIÓN Y ACLARACIONES DEL CONCURSO

Este documento contiene las condiciones de concurso, que tiene como objetivo suministrar las directivas a los oferentes para la presentación de las propuestas técnica y económica para brindar el servicio de: SERVICIO DE CONSULTORIA NACIONAL PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACION EN EL ÁREA DE MATEMÁTICA, DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN DOCENTE EN SERVICIO CON APOYO TIC, DEL 1° Y 2° CICLO DE EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA, LA ADECUACIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS Y EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS ASESORES PEDAGÓGICOS; EN EL MARCO DEL COMPONENTE 1 DEL PROYECTO "IMPULSANDO LA CALIDAD EDUCATIVA EN PARAGUAY A TRAVÉS DE LOS RESULTADOS DEL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL Y SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES" - CONVENIO DE CONTRIBUCIÓN N° LA/2020/421-144

Las propuestas para el presente Concurso, deberán ser presentadas en las oficinas de la OEI sito en Humaitá 525 e/ 14 de Mayo y 15 de Agosto, Tel: (595 21) 450903/4; Fax: (595 21) 450905, Asunción, Paraguay, a más tardar el día lunes 5 de julio de 2021, hasta las 10:00 horas, en dos sobres cerrados (uno para los antecedentes y propuesta técnica y otro para la propuesta económica), con el contenido que se indica en el numeral 2 de éstas Condiciones, que deberán llevar escrito la siguiente leyenda:

Solicitud de Propuesta Nº 02/2021 Organización de Estados Iberoamericanos

SERVICIO DE CONSULTORIA NACIONAL PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACION EN EL ÁREA DE MATEMATICA, DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN DOCENTE EN SERVICIO CON APOYO TIC, DEL 1° Y 2° CICLO DE EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA, LA ADECUACIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS Y EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS ASESORES PEDAGÓGICOS; EN EL MARCO DEL COMPONENTE 1 DEL PROYECTO "IMPULSANDO LA CALIDAD EDUCATIVA EN PARAGUAY A TRAVÉS DE LOS RESULTADOS DEL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL Y SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES"

Nombre del Oferente Domicilio legal del Oferente Propuesta Técnica (Según corresponda) Propuesta Económica (Según corresponda)

Solicitud de Propuesta N°02/2021

- 1.1 Los pedidos de aclaraciones respecto a las Condiciones del Concurso, serán solicitados, por escrito, a la OEI (en adelante la Contratante), hasta el día martes 29 de junio hasta las 10:00 horas. Dichos pedidos deberán ser dirigidos a la Contratante, al correo electrónico contrataciones.ue@oei.org.py.
- 1.2 Las respuestas que correspondan, sin identificar la fuente, serán notificadas a todos los oferentes, con acuse de recibo, en cualquier momento antes de la fecha límite de presentación de Propuestas. Estas respuestas pasarán a formar parte de las Condiciones del Concurso.
- 1.3 La apertura de sobres de la Propuesta Técnica se realizará el día lunes 5 de julio de 2021, a las 10:15 horas en el local de las oficinas de la Convocante.
- 1.4 La apertura de sobres de la Propuesta Económica de la Firma Consultora con mayor puntaje técnico se estima realizar en un plazo no mayor a 10 días de notificado el resultado de la Evaluación Técnica.

2 **CONTENIDO DE LOS SOBRES**

- 2.1 El Sobre N° 1 deberá contener la propuesta técnica, los documentos indicados en el ANEXO II - CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN y los documentos listados en el Apéndice A del Anexo II.
- 2.2 El Sobre N° 2 deberá contener la Propuesta Económica (Anexo V que se adjunta), con el monto total de la propuesta excluido el I.V.A. El costo estimado total de la consultoría es de Gs 729.000.000.- (Guaraníes setecientos veintinueve millones).

ENTREGA Y RECEPCION DE LAS PROPUESTAS

- 3.1 La Contratante al momento de la entrega-recepción de los sobres de la Propuesta Técnica (la de Propuesta Económica se hará en la fecha indicada en el numeral 1.4 más arriba) señalados en el ítem 2.1, extenderá a la Firma Consultora la correspondiente constancia escrita señalando, nombre del oferente y hora de presentación.
- 3.2 La presentación de las propuestas implica que el oferente tiene total conocimiento y se somete a los presentes lineamientos establecidos en los Términos de referencia, y demás normas vigentes de acuerdo a las leyes paraguayas, sin necesidad de aclaración alguna.

Solicitud de Propuesta N°02/2021

ACTO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS 4

4.1 Para la apertura del Sobre de Propuesta Técnica, se preparará un acta de la apertura, que deberá incluir, el nombre del Oferente y la presentación del sobre conteniendo la propuesta técnica. Se solicitará a los representantes de los Oferentes que estén presentes, que firmen el acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los Oferentes.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS 5

- 5.1 Conforme a los Criterios de Evaluación (Selección Basada en Calidad), que se encuentra en el Anexo II de estas Condiciones de Concurso, primero se evaluarán las propuestas técnicas a fin de determinar el puntaje de los oferentes, siendo precalificados aquellos que obtengan el 70% o más del puntaje total.
- 5.2 El Comité de Evaluación, integrado por los representantes de la Contratante, labrará un acta con los resultados de la precalificación, que será comunicada a todos los oferentes, previa aprobación de la OEI.
- 5.3 El Comité de Evaluación comunicará a los oferentes que hayan alcanzado o sobrepasado un mínimo del 70% del puntaje total el resultado de su calificación.
- 5.4 La firma consultora clasificada en el primer lugar es invitada a preparar y presentar la Propuesta Económica conforme el numeral 1.4, para su evaluación y la posterior negociación del contrato de acuerdo con las instrucciones siguientes:
 - 5.4.1 Las negociaciones se realizarán en la fecha y dirección indicada por la Contratante. La firma invitada, deberá confirmar la disponibilidad de todo el personal profesional. De no cumplir este requisito, la Contratante podría proceder a negociar con la próxima firma clasificada.
 - 5.4.2 Las negociaciones incluirán el análisis integral de la propuesta técnica y económica que abarcara entre otros: el plan de trabajo y cronograma de actividades, la organización del personal y las sugerencias formuladas por el oferente para mejorar los términos de referencia y conforme a la modalidad de selección basada en calidad, también el precio de los servicios. La Contratante preparará un acta de las negociaciones que la firmarán la Contratante y la firma consultora.
 - 5.4.3 Las negociaciones concluirán con una revisión del contrato preliminar. Para completar las negociaciones, la Contratante y la firma consultora deberán rubricar el Contrato convenido con sus iníciales. Si las negociaciones fracasan, la Contratante invitará a la Firma Consultora

cuya propuesta haya obtenido el siguiente puntaje técnico más alto a presentar bajo los mismos términos anteriores, una Propuesta Económica.

6 ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN

- 6.1 La Convocante adjudicará el servicio a la firma consultora mejor evaluada (técnica y económica) y que haya negociado exitosamente el contrato.
- 6.2 En caso que las propuestas presentadas por los Oferentes no satisficieran los requerimientos establecidos en los TDR el Comité de Evaluación o no se hayan negociado exitosamente el contrato con ninguno de los consultores, el Concurso podrá ser declarar desierto el llamado.

7 PROTESTAS

7.1 Los Oferentes tendrán un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles a partir de la fecha de notificación de los resultados, para interponer protesta, reclamo o recurso. Dicha acción se presentará ante la Contratante.

8 RECHAZO DE PROPUESTAS

- 8.1 La Convocante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier propuesta, así como anular el Concurso y rechazar todas las Propuestas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, si así lo juzga conveniente.
- 8.2 Se considerará irregular y, por lo tanto, será rechazada toda propuesta que contengan condicionalidades, limitaciones u otras modificaciones, así como las que no se ajusten a las presentes Condiciones.
- 8.3 El rechazo de cualquiera de las propuestas no otorga derecho a reclamar compensaciones o indemnizaciones por parte de los oferentes.

9 FIRMA DE CONTRATO Y LUGAR DE TRABAJO

- 9.1 La empresa adjudicada tendrá un plazo de tres (3) días calendario a partir de la fecha de remisión del borrador del contrato por parte de la contratante, para firmar, fechar y devolver el contrato de prestación de servicios a la Contratante. En caso de que el contrato de prestación de servicios no se llegare a firmar por parte del adjudicatario en el plazo establecido, la Contratante podría convocar al oferente con el siguiente mejor puntaje, repitiéndose el mismo proceso si el oferente siguiente no llegare a suscribir el contrato de prestación de servicios.
- 9.2 La empresa adjudicada deberá presentar una póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de

caución en la República del Paraguay, en concepto de garantía de cumplimiento de contrato por un monto que no deberá ser inferior al 10% del monto de su contrato. El período de validez de la Garantía será por 30 días posterior del vencimiento del contrato firmado.

9.3 La recolección de la información deberá realizarse en Paraguay en los ámbitos propios del proyecto y la empresa consultora utilizará sus propias oficinas para los trabajos de gabinete. Deberá presentarse a reuniones y talleres en las oficinas de La Contratante cuando así lo requiera el proceso del proyecto, según determinación establecida por la institución contratante.

10 FORMA Y MONEDA DE PAGO

10.1 La moneda de pago será la moneda nacional guaraníes. El plazo de pago será dentro de los 08 días calendario contados a partir de la presentación y aprobación de los informes que se indican en el Anexo II CRONOGRAMA DE PAGO de los Términos de Referencia y la presentación de la factura legal correspondiente.

FRAUDE Y CORRUPCIÓN

- 11.1 La Organización de Estados Iberoamericanos OEI, exige que todos los Oferentes están obligados a seguir las Políticas establecidas en el presente documento de licitación. En particular, la Organización de Estados Iberoamericanos, exige que todas las firmas, entidades o personas oferentes observar los más altos niveles éticos y denunciar a la Organización de Estados Iberoamericanos, todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de licitación o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.
- 11.2 Si se comprueba que, de conformidad con los procedimientos administrativos de la Organización de Estados Iberoamericanos, cualquier firma, entidad o persona actuando como oferente ha cometido un acto de fraude o corrupción, la Organización de Estados Iberoamericanos podrá imponer las sanciones respectivas y la exclusión del listado de proveedores de la misma.

Solicitud de Propuesta N°02/2021

12 ANEXO I – MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Fecha:

A: Organización de Estados Iberoamericanos, OEI.

Asunción, Paraguay

Ref.: Solicitud de Propuesta N° 02/2021 - SERVICIO DE CONSULTORIA NACIONAL PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACION EN EL ÁREA DE MATEMATICA, DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN DOCENTE EN SERVICIO CON APOYO TIC, DEL 1° Y 2° CICLO DE EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA, LA ADECUACIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS Y EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS ASESORES PEDAGÓGICOS; EN EL MARCO DEL COMPONENTE 1 DEL PROYECTO "IMPULSANDO LA CALIDAD EDUCATIVA EN PARAGUAY A TRAVÉS DE LOS RESULTADOS DEL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL Y SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES"

Señores:

Luego de haber examinado los Términos de Referencia, incluidas sus enmiendas N° (*insertar los números si corresponde*), quien suscribe ofrece proveer los servicios de Consultoría de la referencia, de conformidad a lo solicitado en los Términos de Referencia.

En caso de ser seleccionados, nos comprometemos a iniciar los servicios de consultoría dentro de los.....días de la firma del Contrato.

Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de 60 días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de la Propuesta Económica. Nuestra propuesta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

Remitimos adjunto a la presente nuestra Propuesta Técnica que contiene, los siguientes documentos:

(El campo deberá ser llenado por la empresa)

Estos documentos conjuntamente con la aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación (luego de las negociaciones concluida la segunda etapa

Solicitud de Propuesta N°02/2021

de evaluación de propuesta económica) constituirán un Contrato valedero hasta que se firme el Contrato formal.

Entiendo que ustedes no están obligados a aceptar ésta o ninguna otra de las postulaciones que reciban.

Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido inhabilitados por la OEI para presentar Propuestas.

Declaramos que hemos tomado conocimiento de todas las condiciones constituidas en los Términos de Referencia del presente llamado, a las cuales nos sometemos en su integridad. La información que presentamos es fidedigna y en caso de comprobarse cualquier incorrección en la misma, la Contratante tiene derecho a invalidar nuestra participación. En tal sentido, autorizamos a cualquier persona natural o jurídica a suministrar a la Contratante, o a sus respectivos representantes autorizados, toda la información que consideren necesaria para verificar la documentación que presentamos.

Debidamente a	lutorizado para firmar esta	presentación por y en nombre	e de (<i>nombr</i> e
de la Empresa	consultora) el día	del mes	de 2021,
con	domicilio	legal	en:
	(Firma)	(en calidad de	.)

13 ANEXO II – CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

1. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACION

1.1.Los requisitos detallados en el punto 2 de las condiciones referidos al contenido del primer sobre, serán evaluados conforme a los siguientes criterios que a continuación se exponen.

La empresa consultora cuya puntuación no alcance el mínimo de **70 puntos** no podrá acceder a la siguiente etapa del proceso de selección.

1.2. Para la calificación de las Ofertas indicadas como Sobre 1. Propuesta Técnica y como Sobre 2 Propuesta Económica, la Contratante aplicará el método denominado Selección Basada en Calidad (SBC).

LA EMPRESA QUE OBTENGA EL MAYOR PUNTAJE TECNICO SERA NOTIFICADA PARA LA APERTURA DE SU PROPUESTA ECONOMICA PARA SU EVALUACION Y POSTERIOR NEGOCIACION DEL CONTRATO.

Criterio para desempate de ofertas: En caso de que se diera empate en los puntajes, entre 2 (dos) o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en las Bases y Condiciones, el comité de evaluación analizará la capacidad técnica de los oferentes, conforme a la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en el desarrollo de actividades referidas al ámbito de la presente consultoría.

.

2. EVALUACIONES ESPECÍFICAS

2.1. EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS SOLICITADOS A FIRMAS CONSULTORAS.

Se realizará bajo el criterio de "Cumple/No cumple". Esta evaluación no se pondera dentro de la Evaluación Total.

El incumplimiento total o parcial de los ítems señalados como "SUSTANCIAL" determinará que el Oferente sea calificado como EMPRESA NO ELEGIBLE en el presente concurso.

2.2 Experiencia de la empresa consultora:

N°	Parámetros de Evaluación	Criterios Puntajes
Antecedentes de la Empresa	 Experiencia Experiencia de la institución en desarrollo de cursos de Capacitaciones en formación docente y entornos virtuales, presentar declaración jurada. Experiencia de la institución en el desarrollo de cursos del área de Matemática, presentar declaración jurada. Situación Financiera (CUMPLE/NO CUMPLE) Los oferentes deberán presentar una copia de los Balances Generales de los ejercicios fiscales (2017, 2018 y 2019) acompañados de las respectivas Declaraciones Juradas de presentación a la autoridad competente de los cuales se calcularán los índices de conformidad al siguiente esquema: a) Ratio de Liquidez: el promedio de los 3 años deberá ser igual o mayor que 1; (Activo Corriente / Pasivo Corriente) b) Endeudamiento; el promedio de los 3 años no deberá ser mayor a 0,80; (Pasivo Total / Activo Total), y c) Rentabilidad: Utilidad o perdida después de impuestos con respecto al capital (Resultado/Capital). El promedio de los tres años no deberá ser negativo. (*) Para proponentes en consorcio: Se aplicarán los mismos requerimientos para cada uno de los miembros del consorcio, por lo que cada uno debe presentar la copia del balance de los 3 años. Todo es calculado sobre la base del promedio obtenido de los años (balance año 2017, 2018 y 2019). 	

2.3. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA CALIFICACIÓN TÉCNICA EXCLUYENTE

Base legal	Requisitos	
a-Demostrar a través de documentaciones pertinentes (copia autenticada de la Ley de Creación), el funcionamiento de la IES como mínimo 10 años.	EXCLUYENTE	
b-Contar con alguna carrera acreditada ante la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior u organismo similar del país de origen comprobado mediante fotocopia autenticada de la Resolución de Acreditación	EXCLUYENTE	
Infraestructura	Requisitos	
a- Declaración jurada de contar con plataforma académica acorde para el desarrollo de la capacitación	EXCLUYENTE	
b- Declaración jurada de contar con biblioteca virtual, con facilidad de acceso a la plataforma, con materiales actualizados y adecuados al desarrollo del programa. La convocante se reserva el derecho de verificar a través del código de acceso, el espacio correspondiente.	EXCLUYENTE	

CALIFICACION TECNICA PUNTUADA

REQU	ISITOS	Puntos total	Puntos Alcanzados
1.	Experiencia especifica académica institucional:	10	Puntos Alcanzados
a.	Experiencia de la institución en desarrollo de cursos de Capacitaciones en formación docente y entornos virtuales, presentar declaración jurada. Se puntuará 2,5 puntos por cada curso, hasta un máximo de 5 puntos.	5	
b.	Experiencia de la institución en el desarrollo de cursos del área de Matemática, presentar declaración jurada. Se puntuará 2,5 puntos por cada curso, hasta un máximo de 5 puntos.	5	
2	Calidad del plan de trabajo y de la metodología propuesta así como de la propuesta pedagógica en respuesta a los términos de referencia.		Puntos Alcanzados
2.1 Or	ganización acorde al plan de trabajo propuesto	24	

Solicitud de Propuesta N°02/2021

а-	Articulación entre clase sincrónica y asincrónica	2	
b-	Calendario Académico acorde a los plazos establecidos	2	
C-	Estrategias para el seguimiento académico grupal e individual	10	
	Plantea instrumentos de seguimiento académico (1 punto por cada instrumento hasta un máximo de 5 puntos).		
	Plantea estrategias de monitoreo (1 punto por cada estrategia hasta un máximo de 5 puntos).		
d-	La propuesta presenta el desarrollo de actividades innovadoras	10	
	Plantea actividades innovadoras (2 puntos por cada actividad hasta un máximo de 10 puntos).		
2.2 Pla	an de estudios	15	Puntos Alcanzados
			Alcalizados
a-	Perfil del egresado acorde a los términos de referencia.	2	
	Plantea perfil de entrada (1 punto).		
	Plantea perfil de salida (1 punto)		
b-	Estructura del Plan de estudios: Fundamentación (3 puntos), Objetivos del curso (3 puntos), Competencias a ser desarrolladas (2 puntos), Metodología a ser implementada (3 puntos) y Sistema de Evaluación de los Aprendizajes (2 puntos).	13	
2.3 Pla	an de trabajo acorde a la metodología y personal propuesto	16	Puntos Alcanzados
а-	Secuencia lógica entre los ejes temáticos (formación general, especifica y práctica)	3	
	Se puntuará 1 punto por cada eje, hasta 3 puntos.		
b-	Determinación en cada eje temático: capacidades y	5	
	competencias, contenido, metodología, estrategias de	-	
	evaluación, bibliografía básica y complementaria.		
	Plantea de manera parcial (2,5 puntos)		
	Plantea de manera completa (5 puntos)		
C-	Utilización de nuevas tecnologías de información y	3	

Solicitud de Propuesta N°02/2021

comunicación		
d- Sistema de evaluación	5	
Plantea de manera parcial (2,5 puntos)		
Plantea de manera completa (5 puntos)		
. , , ,		
2.4 Estructura de los materiales educativos	10	Puntos Alcanzados
a- Indagación de los conocimientos previos	2	
b- Análisis del marco conceptual	2	
c- Aplicaciones prácticas	4	
d- Propuesta de Autoevaluación de aprendizaje	2	
3. Calificaciones y competencias del personal idóneo para el		Puntos
desarrollo del programa		Alcanzados
 a. Un Coordinador Académico preferentemente con formación académica del área de objeto del trabajo, de grado y posgrado en Educación. 	5	
b. Un Coordinador Administrativo preferentemente con formación de grado.	5	
c. Especialista en evaluación que deberá realizar tareas de acompañamiento y monitoreo a los tutores que desarrollaran las clases virtuales y a los asesores pedagógicos.	5	
d. Docentes con formación de grado en el área de Matemática, Ciencias de la Educación o afines, y formación docente del nivel, para atender 120 grupos de 50 participantes cada uno.	10	
TOTAL DE PUNTOS	100	

El puntaje técnico mínimo para calificar es de 70 puntos de los 100.

Evaluadores (nombres,	apellidos y	y firmas):
Fecha.		

Solicitud de Propuesta N°02/2021

13.1 APENDICE A DEL ANEXO II- DOCUMENTACIÓN DE FIRMAS CONSULTORAS

DOCUMENTACION		CUMPLE	
DOCUMENTACION		SI	NO
Pers	Personas Jurídicas		
<u>Para</u>	a Oferentes domiciliados en la República del Paraguay.		
а	Carta de Presentación, conforme al modelo del Anexo I que se adjunta, con la (s) firma (s) del/los representarte(s) legal (es). Sustancial		
b	Copia autenticada del Estatuto de la empresa u otro documento de conformación, debidamente registrado en la Dirección General de los Registros Públicos. Además, deberán acompañarse las escrituras de las modificaciones del mismo. En caso de las Sociedades Anónimas deberán presentar, adicionalmente, el acta de la última Asamblea y los nombres de los directores en funciones. Sustancial		
С	Autorización para representar y firmar en nombre del oferente a través de un Poder especial pasado ante Escribanía Pública, en el que conste la capacidad del representante para obligar y/o contratar. En aquellos casos en que el Estatuto especifique la representación de la firma, no será necesaria la presentación de este requisito. Sustancial		
d	Fotocopia autenticada de cédula de identidad del firmante de la oferta. Sustancial		
е	Fotocopia simple del RUC de la empresa		
f	Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.		
g	Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado Paraguayo, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 40 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.		
h	Curriculum Vitae original firmado por los profesionales a ser afectados a la presente consultoría, de acuerdo al Anexo III.		
i	Compromiso de trabajo original firmado por los profesionales asignados al servicio, de acuerdo al Anexo IV.		
j	Declaración jurada en donde se indica la disponibilidad de recursos humanos y capacidades.		
k	Declaración Jurada firmada por los profesionales asignados		

Solicitud de Propuesta N°02/2021

	al servicio de no ser funcionario público en actividad a	
	excepción del ejercicio de la docencia.	
I	Propuesta Técnica. Sustancial	
	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza, que no	
m	se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138, y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás Leyes y normativas Vigentes en la República del Paraguay.	
n	Copia de los balances contables de los años (2017, 2018 y 2019)	
CO	NSORCIOS NSORCIOS	
а	Carta de Presentación, conforme al modelo del Anexo I que se adjunta, con la (s) firma (s) del/los representarte(s) legal (es) del consorcio. Sustancial	
	Consorcio constituido o acuerdo de intención de constituir el	
b	consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. El acuerdo de intención deberá estar suscripto por los representantes legales de cada uno de los integrantes del Consorcio. Puede estar formalizado en instrumento privado, pero las firmas de los representantes legales que suscriben el acuerdo de intención deberán estar certificadas por Escribano Público. Sustancial	
С	Poder suficiente del firmante de la oferta, otorgado por Escritura Pública por los integrantes del consorcio. El firmante debe contar con facultades suficientes para firmar la oferta y asumir solidariamente en representación de los integrantes los compromisos emergentes de la presentación de la oferta (no es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes). Sustancial	
d	Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado Paraguayo, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 40 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.	
е	Curriculum Vitae original firmado por los profesionales a ser afectados a la presente consultoría, de acuerdo al Anexo III.	
f	Compromiso de trabajo original firmado por los profesionales	

Solicitud de Propuesta N°02/2021

	asignados al servicio, de acuerdo al Anexo IV.	
g	Declaración jurada en donde se indica la disponibilidad de	
	recursos humanos y capacidades.	
	Declaración Jurada firmada por los profesionales asignados	
h	al servicio de no ser funcionario público en actividad a	
	excepción del ejercicio de la docencia.	
i	Propuesta Técnica. Sustancial	
	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza, que no	
	se encuentra involucrado en prácticas que violen los	
	derechos de los niños, las niñas y los adolescentes	
	referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución	
,	Nacional, los Convenios 138, y 182 de la Organización	
	Internacional del Trabajo (OIT), el Código de la Niñez y la	
	Adolescencia y demás Leyes y normativas Vigentes en la	
	República del Paraguay.	
k	Copia de los balances contables de los últimos 3 años (2016,	
K	2017 y 2018)	

Obs.: No serán evaluadas propuestas de Oferentes no domiciliados en la República del Paraguay.

Solicitud de Propuesta N°02/2021

14 ANEXO III - FORMULARIO	DE CV DEL PROFESIONAL ASIGNADO
OFERENTE:	
A. DATOS PERSONALES	
Nombre y Apellido	
Fecha de Nacimiento	
Nacionalidad	
Dirección Actual	
Teléfono y Fax	
E-mail	

B. FORMACIÓN ACADÉMICA1:

Nivel de Estudios	Titulo Obtenido	Universidad o Institución Educativa	Año de Egreso	Duración Años	Puntos
UNIVERSITARIOS					
MASTERADO					
CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN					

C. EXPERIENCIA GENERAL:

Cargo	Funciones y actividades	Periodo de Servicio (indicar Día, mes y año) ²	Institución	Referencia ³

Agregar líneas en caso de ser necesarias.

D. EXPERIENCIA ESPECIFICA:

¹ La información contenida en este formulario requiere ser acreditada.

 $^{^{2}}$ Se deberá incluir la fecha (mm/aa) y año de inicio y fin del servicio.

³ Incluir el nombre, dirección y teléfono o e-mail.

Solicitud de Propuesta N°02/2021

Cargo	Funciones y Actividades	Periodo de Servicio (indicar Día, mes y año) ¹	Institución	Referencia ²
	S QUE DESARROL ADOS POR EL OF servicios y de		ripción, tiempo a _l	
mulario, y autor	-	ona natural o jur	ídica a suministrar	ación contenida en e al Contratante, toda
Firma del	Profesional Asignad	- <u></u> 0 L	 Lugar	 Fecha

Solicitud de Propuesta N°02/2021

15 ANEXO IV - COMPROMISO DEL PERSONAL

(MODELO DE CARTA DE COMPROMISO DE TRABAJO A SER PRESENTADA POR CADA UNO DE LOS PROFESIONALES QUE EL OFERENTE SE COMPROMETE A ASIGNAR AL PROYECTO)

LUGAR `	Y FECHA						
Yo ,							
Con 6	especialidad	en					
Me co	omprometo (durante el	período de				
	•			profesionales			
y a n	o realizar nir	nguna otra tareas, e	actividad profe n función del	esional durante es plan de trabajo y aso de que la mis	e periodo cronogran	que puec	ntado en la
<u> </u>	Firma del Re	epresentar	- nte	_	Firma del	Profesio	onal

Solicitud de Propuesta N°02/2021

16 ANEXO V - MODELO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONOMICA

A: Organización de Estados Iberoamericanos, OEI.

Humaitá 525 e/ 14 de Mayo y 15 de Agosto, Asunción - Paraguay

Ref. : : Solicitud de Propuesta N° 02/2021 - SERVICIO DE CONSULTORIA NACIONAL PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACION EN EL ÁREA DE MATEMATICA, DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN DOCENTE EN SERVICIO CON APOYO TIC, DEL 1° Y 2° CICLO DE EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA, LA ADECUACIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS Y EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS ASESORES PEDAGÓGICOS; EN EL MARCO DEL COMPONENTE 1 DEL PROYECTO "IMPULSANDO LA CALIDAD EDUCATIVA EN PARAGUAY A TRAVÉS DE LOS RESULTADOS DEL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL Y SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES"

(Nombre de la firma oferente) en calidad de oferente, después de haber analizado la carta de invitación, los términos de referencia y demás documentos de la invitación, propone realizar el Servicio por el precio que se detalla más abajo y en los plazos determinados en los términos de referencia.

El precio total propuesto para la ejecución del contrato conforme a los términos de referencia y nuestra propuesta económica, es de guaraníes: XXXXXXX

Declaramos que conocemos y aceptamos en todo y cuanto corresponde las leyes, decretos y reglamentos vigentes en la República del Paraguay y sus disposiciones reglamentarias y complementarias.

Aceptamos, además, que la presentación de nuestra propuesta económica, no significará un compromiso y obligatoriedad para suscribir el contrato.

Atentamente,

empresa oferente)				
El día	del mes de	de		
[f.	irma]	[en calidad de]		

Debidamente autorizado para firmar la propuesta por v en nombre de (Nombre de la

17 ANEXO VI – TERMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE CONSULTORIA NACIONAL PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACION EN EL ÁREA DE MATEMÁTICA, DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN DOCENTE EN SERVICIO CON APOYO TIC, DEL 1° Y 2° CICLO DE EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA, LA ADECUACIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS Y EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS ASESORES PEDAGÓGICOS; EN EL MARCO DEL COMPONENTE 1 DEL PROYECTO "IMPULSANDO LA CALIDAD EDUCATIVA EN PARAGUAY A TRAVÉS DE LOS RESULTADOS DEL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL Y SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES"- CONVENIO DE CONTRIBUCIÓN N° LA/2020/421-144

1. ANTECEDENTES

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) es un organismo internacional de carácter intergubernamental para la cooperación entre los países iberoamericanos en el campo de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura. Cuenta con 70 años de experiencia en la región iberoamericana desarrollando su actuación en 17 países, entre ellos Paraguay, donde además cuenta con presencia institucional hace más 15 años a través del establecimiento de su Oficina Técnica.

La OEI Paraguay en estos años ha acompañado la ejecución de programas y proyectos de fortalecimiento de las líneas de acción del Gobierno paraguayo, en concordancia con los mandatos de las Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno Iberoamericanos. Este acompañamiento se realiza a través de planes, programas, proyectos y acciones de diversa índole en los ámbitos de la educación, la ciencia y la cultura.

El Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), dispone del Plan Nacional de Educación "Hacia el Centenario de la Escuela Nueva de Ramón Indalecio Cardozo", con un horizonte temporal al año 2024, que establece los lineamientos de la política educativa paraguaya y orienta las principales acciones a ser desarrolladas en el sector educativo en los próximos años. Se alinea al Plan Nacional de Desarrollo 2030 y a las diversas declaraciones y convenciones internacionales sobre el derecho a la educación, así como los compromisos mundiales asumidos por el Estado.

El desarrollo del sistema educativo paraguayo se enmarca en los documentos antes mencionados, así como en los diferentes planes de desarrollo, tanto a nivel país como a nivel sectorial y los procesos de reforma institucional en marcha, los cuales se detallan a continuación:

El Plan Nacional de Desarrollo del Paraguay (PND), aprobado en 2014 y revisado en 2020. En él se establece la meta al año 2030 para que la educación en el Paraguay sea: "universal, de calidad, similar para todos los habitantes del país, pertinente y

competitiva en relación con los países de la región y del mundo que tienen condiciones de desarrollo similares a las del Paraguay", así como "una herramienta fundamental para la igualdad de oportunidades y el logro de una vida digna, sin excepción". La educación se considera un derecho universal y un elemento clave en la estrategia de reducción de la pobreza.

- Plan Nacional de Educación (PNE) 2024: El PNE 2024 se centra en tres esferas estratégicas principales: la igualdad de oportunidades (eliminación de los obstáculos al acceso y mejora de la retención, fortalecimiento de la infraestructura, mejora de la enseñanza técnica y profesional), la educación de calidad en todos los niveles y la gobernanza del sector (mayor eficiencia con una mayor participación de la sociedad civil).
- Plan de Acción Educativa 2018-2023 (PAE): Se enmarca, dentro del Plan Nacional de Educación 2024, el Plan Nacional de Desarrollo 2030 y en los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS Meta 4. Tiene tres ejes prioritarios de: acceso, calidad y gobernanza, incluyendo la determinación de medidas específicas para su aplicación. Acompañado de indicadores y objetivos que permitirán un seguimiento de los resultados. Tiene por objeto coordinar mejor los procesos de gestión educativa a nivel central, departamental e institucional para lograr resultados con mayor rapidez.
- Proceso de Transformación Educativa: Desde enero de 2019, los miembros del Gobierno, junto con el sector privado y la sociedad civil, están dirigiendo un proceso de alcance nacional, que tiene por objeto sensibilizar, compilar recomendaciones y construir un pacto social en pro de la educación que dará lugar a la reafirmación de la educación como prioridad nacional y conducirá a la adopción de un Plan Nacional de Educación 2030 a mediados de 2021.
- Hoja de Ruta de la Educación Técnica y Formación Profesional 2020 2030, desarrollado en junio de 2020 tiene por objeto fortalecer el Sistema Nacional de Calificación en el Paraquay y ha sido aprobada, mediante Resolución Ministerial MEC N°875/2020 y por Resolución Ministerial MTESS N° 1484/2020.

La Unión Europea (UE) es un socio clave de las autoridades nacionales en el ámbito de la educación. Ha venido cooperando en los últimos años con la República del Paraguay, a través del Programa de Apoyo al Sector Educativo en Paraguay (PASEP), implementado de 2009 a 2015.

En agosto de 2016 se firmó entre la Unión Europea y la República del Paraguay, el Convenio de Financiación DCI-ALA/2015/038-760, "Programa de Apoyo a la Política del Sector de Educación de Paraguay", que tenía un componente de Apoyo Complementario de 1,5 millones de Euros para Asistencia Técnica. En este contexto, con fecha 3 de octubre de 2017, se firmó entre la UE y la OEI, el Convenio de Subvención para la aplicación de la acción

Solicitud de Propuesta N°02/2021

denominada: "Proyecto de Asistencia Técnica al Sector de Educación" – Asistencia Técnica, acción que finalizó el 03 de agosto de 2020.

En agosto de 2020, se firmó un nuevo Convenio de Financiación N° LA/2019/40138 entre la Unión Europea y la República de Paraguay, "Programa de Apoyo a la Transformación del Sistema Educativo en el Paraguay", que contempla la ejecución -entre otros- de dos componentes temáticos: Componente 1: Resultados del Aprendizaje y Componente 3: Formación Técnica y Profesional; y Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales. Con fecha 21 de diciembre de 2020, se firmó entre la UE y la OEI, el Convenio de Subvención N° OEI-UE- LA/2020/421-144, para la aplicación de la acción denominada: "Impulsando la Calidad Educativa en Paraguay a través de los Resultados del Aprendizaje y la Formación Técnica y Profesional; y Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales"; cuyo objetivo general será *lograr la calidad educativa a través de mejoras en el rendimiento académico de los estudiantes paraguayos y con la instalación de un sistema actualizada de Educación Técnica y Profesional.*

En este contexto, el Componente 1: "Resultados del Aprendizaje" contempla las líneas: Línea 4: *Plan de Formación y Desarrollo de Metodología* (Elaboración planes de capacitación para educadores (docentes, supervisores, coordinadores pedagógicos y directores de escuelas), conforme con las necesidades identificadas) y Línea 5: *Implementación del Plan de Formación* (Implementación de planes y capacitación de educadores (docentes, supervisores, coordinadores pedagógicos y directores de escuelas) en todos los niveles).

En este sentido, para avanzar en el cumplimiento de los objetivos del Componente 1: Resultados del Aprendizaje, se propone la contratación de Instituciones de Educación Superior Nacional para diseñar e implementar un programa de formación de **6000** (seis mil) docentes en servicio del 1° y 2° Ciclo de la Educación Escolar Básica, en la modalidad virtual, la adecuación de recursos educativos y la gestión en plataforma del curso en el Área de MATEMÁTICA.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo de la consultoría es contar con una Institución de Educación Superior nacional, con experiencia para diseñar e implementar un programa de formación docente para **6000 (seis mil**) docentes en servicio, 1° y 2° ciclo de Educación Escolar Básica, en la modalidad virtual; la adecuación de recursos educativos y el acompañamiento a los Asesores Pedagógicos encargados del monitoreo de la gestión de los docentes en aula, en el **ÁREA DE MATEMÁTICA.**

3. PERFIL DE LA INSTITUCION FORMADORA

La Institución de Educación Superior interesada deberá reunir, básicamente, las siguientes condiciones:

- Acreditar documentaciones de constitución con un mínimo 10 años de funcionamiento.
- Contar con carreras del área de Educación.
- Contar con al menos una carrera acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES).
- Contar con recursos tecnológicos pertinentes. Tener disponible como mínimo: plataforma virtual, video conferencia, buena conectividad, biblioteca virtual y equipos multimedia. La convocante se reserva el derecho de verificar los recursos tecnológicos correspondientes.
- Experiencia en implementación de programas similares al objeto de trabajo.
- Contar con talentos humanos con formación de grado y posgrado en Educación, para:
 - 1. Diseño del curso de formación y elaboración de materiales en la modalidad de Educación Virtual, con perfil mínimo de grado en Matemática, posgrado en educación y formación docente del nivel. (2 profesionales, uno para el Primer Ciclo y otro para el Segundo Ciclo). Este diseño deberá contar con un instrumento que permita conocer el perfil de entrada y salida de los docentes.
 - 2. Diseño e implementación de un curso virtual dirigido a Asesores Pedagógicos que realizarán el seguimiento al desempeño de los docentes en aula.
 - 3. Diseño de instrumentos de acompañamiento a los docentes a ser aplicados en el seguimiento realizado por los Asesores Pedagógicos.

El equipo deberá estar conformado mínimamente por:

- 4. Coordinación Académica: (01 Coordinador Académico), cuya función será acompañar y articular acciones que impulsen el desarrollo efectivo de la implementación de las actividades de formación para el logro de las competencias esperadas tanto de docentes como de asesores pedagógicos. Deberá contar con título de grado y posgrado en el área de Educación.
- 5. Coordinación Administrativa: (01 Coordinador Administrativo), cuya función será acompañar los procesos logísticos de la implementación

- de los cursos de capacitación para docentes y asesores pedagógicos. Deberá contar con título de grado.
- Docentes con formación de grado en el área de Matemática, Ciencias de la Educación o afines, y formación docente del nivel, para atender 120 (ciento veinte) grupos distribuidos en 50 (cincuenta) alumnos por grupo.
- 7. Especialista en evaluación que deberá realizar tareas de acompañamiento y monitoreo a los tutores que desarrollaran las clases virtuales y a los asesores pedagógicos.

4. FUNCIONES Y DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Las siguientes funciones están orientadas al cumplimiento del objetivo del Componente 1, siendo las mismas enunciativas, debiendo trabajar en forma coordinada con el Coordinador Pedagógico y la Especialista de las Líneas 4, 5 y 6 del Componente 1; así como, con las contrapartes que el MEC designe y con todos los consultores contratados en el marco del Convenio de Contribución N° LA/2020/421-144.

La Institución debe desarrollar las siguientes actividades:

- 1. Elaborar un **plan de trabajo** de acuerdo a los ejes temáticos priorizados contenidos en los anexos III, IV, V y VI de la presente consultoría, que contemple: objetivos, actividades, indicadores de procesos, resultados y que se ajuste al cronograma establecido para alcanzar los objetivos trazados en el proyecto.
- 2. Diseñar e implementar un Programa de Formación en Servicio para los docentes del 1° y 2° ciclo de la Educación Escolar Básica, en el área de Matemática. El Diseño del Programa se sustenta en los insumos relevados en la Línea 3 del Componente 1 de este proyecto y los documentos oficiales provistos por el MEC (capacidades priorizadas para la segunda etapa). El curso de formación tendrá una duración de 48 horas reloj y deberá ser aprobado por la Dirección General de Desarrollo Profesional del Educador.
- 3. **Desarrollar recursos educativos** para la implementación de la formación en el área de Matemática, que se basará en los materiales existentes en el MEC para el nivel.
- 4. Diseñar un curso de capacitación dirigido a los Asesores Pedagógicos que realizarán el acompañamiento pedagógico a los docentes en aula. El curso se desarrollará de manera sincrónica y asincrónica, utilizando tecnología digital y con producción de instrumentos de acompañamiento a los docentes y sistematizados por el evaluador establecido por la Institución de Educación Superior.
- 5. **Articular con el MEC la gestión administrativa de las capacitaciones** (definición de población a ser capacitada con sus respectivos datos).
- 6. **Diseñar los materiales educativos** que contenga actividades diferenciadas e innovadoras para subirlos a la plataforma que se designe, previa verificación y aprobación del MEC.
- 7. Articular con el MEC y con la Coordinación Pedagógica del Proyecto el cronograma de implementación del curso de capacitación.
- 8. Diseñar los materiales para las clases asincrónicas a ser utilizados en el curso de capacitación de los docentes y presentarlas al MEC para su validación.
- 9. **Mantener** informado y tener una comunicación regular con Coordinador Pedagógico y a la Especialista de las Líneas 4, 5 y 6 del Componente 1 del proyecto.
- 10. Elaborar informes mensuales de avance del trabajo y un Informe Final.

Solicitud de Propuesta N°02/2021

- 11. Otras actividades requeridas para el cumplimiento de la consultoría.
- 12. Los especialistas convocados del área de Matemática, deberán ser consensuados con el MFC.

5. PRODUCTOS ESPERADOS

La Institución deberá entregar los siguientes productos:

- Plan de Trabajo a desarrollar de acuerdo a los anexos III, IV, V y VI de la presente consultoría.
- Propuesta de Programa de Formación de Docentes en Servicio del 1° y 2° ciclo de la Educación Escolar Básica.
- Propuesta de Programa de capacitación a Asesores Pedagógicos incluyendo instrumentos para relevar información del acompañamiento a docentes.
- Recursos y/o materiales educativos para el desarrollo de la propuesta de la formación de docente en servicio y asesores pedagógicos para las clases sincrónicas y asincrónicas.
- Cronograma e informe de implementación de la capacitación a iniciarse en la segunda quincena de agosto de 2021.
- Certificación de participación para cada docente que culmina el curso.
- Informe mensual de avance y evaluación final.
- Otros informes requeridos en el marco de desarrollo del proyecto.

6. LUGAR, DURACIÓN Y CONDICIONES DE LA CONSULTORIA CONSULTORÍA

La consultoría se desarrollará en los lugares y modalidades acordes con los requerimientos establecidos para las tareas previstas. Tendrá una duración de 6 (seis) meses, contados a partir de la firma del contrato. Estos meses incluyen la organización, desarrollo y evaluación de la implementación.

7. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

La Institución coordinará las actividades de la consultoría con la Dirección General de Educación Escolar Básica, Dirección General de Desarrollo Educativo, Dirección General de Formación Profesional del Educador del MEC, el Coordinador Pedagógico del Componente 1 del Proyecto y la Especialista de las líneas 4, 5 y 6 del Componente 1.

Estará a cargo del Coordinador Pedagógico del Componente 1, la supervisión y aprobación de los productos esperados para esta consultoría.

8. PRESUPUESTO ESTIMADO: Gs. 729.000.000 (Guaraníes Setecientos Veintinueve Millones).

Solicitud de Propuesta N°02/2021

9. MONTO Y FORMA DE PAGO.

El monto estimado del contrato es de Gs.**729.000.000 (Guaraníes Setecientos Veintinueve Millones), IVA** excluido y comprenden todos los gastos necesarios para la ejecución del servicio.

La consultoría será pagada contra la presentación de productos aprobados con la factura correspondiente, de acuerdo con el cronograma de pagos (Anexo II).

10. PRESENTACION DE OFERTAS Y EVALUACION.

El proceso se realizará bajo la modalidad de Selección Basada en Calidad (SBC).

Las Instituciones de Educación Superior interesadas deberán enviar su SP (Solicitud de Propuesta), la cual se compone de:

Sobre Nº 1: Propuesta Técnica, documentación legal y financiera

Sobre Nº 2: Propuesta de Precio

Solicitud de Propuesta N°02/2021

ANEXO II- CRONOGRAMA DE PAGOS

CONSULTORIA: SERVICIO DE CONSULTORIA NACIONAL PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACION EN EL AREA DE MATEMATICA, DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN DOCENTE EN SERVICIO, CON APOYO TIC, DEL 1° Y 2° CICLO DE EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA, LA ADECUACIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS Y EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS ASESORES PEDAGÓGICOS; EN EL MARCO DEL COMPONENTE 1

PROYECTO: "Impulsando la Calidad Educativa en Paraguay a través de los Resultados del Aprendizaje y la Formación Técnica y Profesional y Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales".

El presupuesto total para la consultoría es de Gs.729.000.000 (Guaraníes Setecientos Veintinueve Millones), sin IVA incluido, equivalente a 6 pagos que serán financiados con recursos del Convenio de Contribución N°- LA/2020/421-144, con cargo a la partida presupuestaria 5.2 Costes de conferencias/seminarios, pagaderos de acuerdo con el siguiente esquema de pagos:

Fecha	Concepto	Contribución UE/Moneda Gs.
Agosto 2021	1° Pago— equivalente al 20 % del monto total del contrato, contra entrega y aprobación del Plan de Trabajo y la Propuesta del Diseño de Formación de Docente en Servicio de 1° y 2° ciclo de EEB, de acuerdo a los ejes temáticos priorizados contenidos en los anexos III, IV, V y VI de la presente consultoría. El pago se realizará tras la presentación de la factura correspondiente.	20%
Septiembre 2021	2° Pago equivalente al 15% del monto total del contrato, contra entrega del informe y aprobación del Diseño de Programa de Formación de Docente en Servicio de 1° y 2° ciclo de EEB y de la Propuesta del programa de Capacitación a Asesores Pedagógicos. El pago se realizará tras la presentación de la factura correspondiente.	15%
Octubre 2021	3º Pago equivalente al 15% del monto total del contrato, contra entrega del informe y aprobación del Diseño de Programa de capacitación a Asesores Pedagógicos incluidos los instrumentos para relevar información del acompañamiento a docentes. El pago se realizará tras la presentación de la factura correspondiente.	15%
Noviembre 2021	4° Pago equivalente al 15% del monto total del contrato, contra entrega del informe de avance de los cursos y aprobación de los Recursos y/o materiales educativos. El pago se realizará tras la presentación de la factura correspondiente.	15%

Solicitud de Propuesta N°02/2021

Fecha	Concepto	Contribución UE/Moneda Gs.
Diciembre 2021	5° Pago equivalente al 15% del monto total del contrato, contra entrega del informe y aprobación del informe del avance de implementación de los cursos de capacitación. El pago se realizará tras la presentación de la factura correspondiente.	15%
Enero 2022	6° pago equivalente al 20 % del monto total del contrato, contra entrega del informe final y evaluación de la implementación de los cursos de capacitación realizados. Todos los productos solicitados deben estar aprobados. El pago se realizará tras la presentación de la factura correspondiente.	20%

ANEXO III

EJES TEMATICOS PRIORIZADOS PARA EL PLAN DE FORMACIÓN EN COMPETENCIAS DIDACTICAS PARA LA ENSEÑANZA DEL AREA MATEMATICA DE DOCENTES DE EEB EN SERVICIO, 1° Y 2° CICLOS.

PRESENTACIÓN

La realidad que ha debido enfrentar el sistema educativo del Paraguay, al igual que el de todos los demás países del mundo, como consecuencia de la pandemia por COVID-19 ha llevado a las autoridades a tomar decisiones que permitan la continuidad de los procesos de enseñanza y de aprendizaje, y que garanticen el mayor aprovechamiento de los mismos, según el contexto lo permita.

En ese sentido, el Ministerio de Educación y Ciencias ha ofrecido a los docentes del 1º grado de la Educación Escolar Básica hasta el 3º curso de la Educación Media el documento pedagógico denominado "Priorización Curricular", en el cual se establecieron adecuaciones en los aprendizajes a ser desarrollados durante todo el año lectivo 2021, así como sugerencias de adaptaciones metodológicas que permita a los docentes responder a las realidades de cada una de las regiones de nuestro país.

En este documento se presentan las capacidades y los temas correspondientes a la segunda etapa del año 2021, de las áreas de Matemática, Comunicación (Lengua Materna) y Comunicación (Segunda Lengua), del 2 ciclo de la Educación Escolar Básica, y que se constituyen en parte de los saberes indispensables que deben ser abordados en las clases cuyas planificaciones son puestas a disposición de docentes y padres de familia en la plataforma de recursos digitales Tu Escuela en Casa.

En ese sentido, la comprensión y dominio de estas capacidades por parte de los docentes es imprescindible, sobre todo considerando que son parte de los temas abordados en las evaluaciones estandarizadas de SNEPE, que son aplicadas en 3º, 6º y 9º grados, así como en el 3º curso de la Educación Media.

En lo que respecta a la formación de los docentes, es importante que además de una base sólida de los fundamentos teóricos de cada una de estas áreas, los mismos también cuenten con herramientas didácticas específicas que les permitan ejecutar e inclusive realizar adaptaciones y adecuaciones a las planificaciones sugeridas a nivel nacional, con miras al aprendizaje efectivo de los estudiantes.

Solicitud de Propuesta N°02/2021

Área: Matemática Ciclo: Primero

PRIMER GRADO			
MEC			
MES	CAPACIDAD	TEMAS	
Agosto Septiembre Octubre	Comprende el problema enunciado; Concibe un plan de solución al problema planteado; Ejecuta el plan de solución; Examina la solución obtenida. (Capacidad de resolución de problemas)	 Figuras geométricas asociadas al cubo (cuadrado), a la pirámide (triángulo) y al paralelepípedo (rectángulo). Cuerpos redondos, no redondos y figuras geométricas planas. Unidades de medida no estándares de longitud, masa, capacidad, El metro como unidad de medida estándar de longitud. El kilogramo como unidad de medida estándar de masa. El litro como unidad de medida estándar de capacidad. Fracciones del entero: medios, cuartos. Fracciones usuales del entero, aplicadas al metro, kilogramo, litro. Concepto de sustracción con números del 1 al 10. Algoritmo de la sustracción con números hasta el 99, sin dificultades de reagrupación. Operaciones combinadas de adición y sustracción. 	
	SEG	SUNDO GRADO	
MES	CAPACIDAD	TEMAS	
Agosto Septiembre Octubre	Comprende el problema enunciado; Concibe un plan de solución al problema planteado; Ejecuta el plan de solución; Examina la solución obtenida.	 Propiedad conmutativa de la adición de números naturales. Propiedad asociativa de la adición de números naturales. Unidades de mil completas hasta 9000. Números naturales hasta 9999. Monedas y billetes hasta 5000. Concepto de multiplicación como adición de sumandos repetidos. Construcción de las tablas de multiplicar del 2, 5, 10. El centímetro como unidad de medida estándar de longitud. Relaciones de equivalencia entre el metro y el centímetro, y sus fracciones usuales. El gramo como unidad de medida estándar de masa. Relaciones de equivalencia entre el metro y el centímetro, y sus fracciones usuales. 	

		 El litro como unidad de medida de capacidad. Fracciones usuales del entero, aplicadas al litro. Unidades de medida de tiempo: día, semana, mes, año. Horas y minutos como unidades de medida estándares de tiempo. Fracciones usuales aplicadas a la hora y a los minutos. Cuerpos redondos y no redondos. Figuras geométricas asociadas a los cuerpos redondos y no redondos. Concepto de perímetro de figuras geométricas. Cálculo del perímetro como la suma de los lados de un polígono.
MES	CAPACIDAD	TEMAS
Agosto Septiembre Octubre	Comprende el enunciado del problema planteado; Concibe un plan de solución al problema planteado; Ejecuta el plan de solución; Examina la solución obtenida.	 Concepto de división. Mediante conjuntos con pocos elementos. Introducción del algoritmo de la división dígito entre dígito. Algoritmo de la división graduando dificultades. - Polidígito entre dígito. - Polidigíto entre polidígito. Relaciones de equivalencia entre el metro y el centímetro. Fracciones usuales del entero, aplicadas al metro y al centímetro. Relaciones de equivalencia entre las fracciones usuales del entero aplicadas al kilogramo. Relaciones de equivalencia entre las fracciones usuales del entero aplicadas al litro. Unidades de medida de tiempo: horas, minutos. Unidades de medida de tiempo: día, mes. Perímetro de figuras geométricas planas regulares e irregulares.

Área: Matemática Ciclo: Segundo

CUARTO GRADO			
MES	CAPACIDAD	TEMAS	
	Comprende el enunciado del problema planteado. Concibe un plan de solución al problema planteado. Ejecuta el	 Fracciones decimales: concepto, notación. Lectura y escritura de fracciones decimales hasta los décimos. 	

Agosto Septiembre Octubre	plan de solución. Examina la solución obtenida.	 Representación de una fracción decimal como número decimal, hasta los décimos. Número decimal: elementos, ubicación en el cartel de valores, relaciones de orden. Comparación y ordenación. Lectura y escritura de números decimales hasta los décimos. Algoritmo de la adición de números decimales, sin reagrupación. Algoritmo de la sustracción de números decimales, sin reagrupación. Perímetro de polígonos regulares e irregulares. Superficie. Concepto. Dimensiones que abarca. Unidades de medida de superficie. Comprensión del significado de la expresión. Unidades de medida de superficie: metro cuadrado, centímetro cuadrado. Comprensión de las relaciones de equivalencia. Unidades de medida de superficie: metro cuadrado, centímetro cuadrado. Aplicación de las relaciones de equivalencia en conversiones sencillas. Área de polígonos: cuadrado, rectángulo, triángulo. Comprensión del procedimiento para el cálculo empleando el
		concepto. Fórmulas.
11-0	QUINTO GRADO	
MES	CAPACIDAD	TEMAS
MES		

Septiembre Octubre	comprensivamente números naturales racionales positivos, en notación fraccionaria y decimal, hasta los centésimos. Comprende el enunciado del problema planteado. Concibe un plan de solución al problema planteado. Ejecuta el plan de solución. Examina la solución obtenida.	 Algoritmo de la adición y sustracción de números decimales hasta los centésimos, sin y con dificultades de reagrupación. Algoritmo de la multiplicación de números decimales: decimal por entero y decimal por decimal, y por la unidad seguida de ceros. Unidades de medida de superficie: metro cuadrado, centímetro cuadrado, kilómetro cuadrado. Relaciones de equivalencia. Unidades de medida de tiempo: quinquenio o lustro. Siglo. Relaciones de equivalencia. Unidades de medidas agrarias: hectárea, área, centiárea. Unidades de medida de longitud. Relaciones entre las unidades de medida de longitud. Perímetro de polígonos regulares e irregulares. Área de figuras geométricas planas: rectángulo, cuadrado, triángulo, trapecio, rombo. Circunferencia: características, elementos. Longitud de la circunferencia.
		circunferencia. Área del círculo. • Área de figuras geométricas compuestas. Área sombreada.
МЕО	SEXTO GRADO	TEMAG
MES	Capacidad problems	TEMAS
	Comprende el problema enunciado. Concibe un plan de solución al problema planteado. Ejecuta el plan de solución. Examina la solución	 Angulo: concepto, clasificación. Ángulos complementarios y suplementarios. Rectas paralelas, perpendiculares y oblicuas.
Agosto Septiembre	obtenida.	 Relaciones de equivalencia entre las unidades de medida de superficie y agrarias. Área de polígonos regulares e irregulares.

Solicitud de Propuesta N°02/2021

Octubre		 Longitud de la circunferencia y área del círculo. Cuerpos geométricos: características y regularidades. Área lateral y total del cubo. Área lateral y total del prisma. Área lateral y total del cilindro. Concepto de volumen. Unidades de medida. Relaciones de equivalencia. Volumen del cubo, del prisma, cilindro. Capacidad de los cuerpos geométricos.
	Construye tablas y gráficos estadísticos. Interpreta tablas y gráficos estadísticos.	 Tablas de frecuencia absoluta, relativa y porcentual. Gráfico circular. Proceso de construcción.

ANEXO IV

Departamento	os y Distritos, de la	s Instituciones Ec	lucativas de Esco	lar Básica
Capital	Concepción	San Pedro	Cordillera	Guaira
Asunción	Concepción San Alfredo Horqueta	Tacuati Yryvukua Guayaivi Capiibary San Estanislao	Caacupé Altos Arroyos y Esteros Nueva Colombia	Iturbe
Caaguazú	Caazapá	Itapuá	Misiones	Paraguarí
Caaguazú Coronel Oviedo Juan Manuel Frutos San Joaquín	Caazapá Avai Moisés Bertoni San Juan Nepomuceno Tavai 3 de Mayo	Encarnación Bella Vista Capitán Meza Capitán Miranda Carlos Antonio López Edelira	Santa María Santa Rosa Santiago	Acahay Escobar Mbuyapey Quiindy Quyquyho Yaguarón
Alto Paraná	Central	Amambay	Canindeyú	Presidente Hayes
Ciudad del Este Pte. Franco Domingo Martínez de Irala Hernandarias Santa Fe del Paraná Itakyry Raúl Peña Ñakunday Los Cedrales Minga Guazú	Mariano Roque Alonzo Capiatá Guarambare Limpio Luque Nueva Italia Ñemby Villeta	Pedro Juan Caballero	Curuguaty Francisco Caballero Álvarez Maracaná Nueva Esperanza Salto del Guairá Villa ygartymi Yasy Kany Yvy pyta	Tte. 1° Manuel Irala Fernández José Falcón
San Cristobal Minga Porá				
	-	-	-	-

Solicitud de Propuesta N°02/2021

ANEXO V

Descripción básica de los componentes de cada módulo.

- 1. **Datos de identificación.** Nombre de la institución que oferta el curso, nombre del módulo, ficha catalográfica.
- 2. **Presentación del módulo.** Texto que indique el propósito del módulo y las indicaciones básicas para su uso funcional.
- 3. Objetivos del módulo. Enunciado que describa el para qué se realiza la capacitación.
- 4. **Competencias a ser desarrolladas.** Describir las competencias que debe desarrollar el docente, tanto en lo relativo a los contenidos como a la didáctica de la disciplina.
- 5. **Desarrollo por eje temático.** Cada apartado ha de contener informaciones y ejercicios. Los ejercicios han de ir relacionados a la aplicación de las informaciones en situaciones de aula respecto a las capacidades y competencias que los estudiantes deben desarrollar.
- 6. **Ficha de evaluación.** Detalle de indicadores que permitirá reconocer el logro de las competencias a ser desarrolladas por los docentes.
- 7. **Bibliografía.** Detalle de textos y fuentes bibliográficas virtuales aplicados en la elaboración del módulo.

ANEXO VI

Elementos que debe contener el módulo de Capacitación docente en innovaciones didácticas para la enseñanza de la Matemática y Competencias Docentes

- 1. Nombre del curso
- 2. Perfil de los Participantes: docentes de 1° y 2° ciclo de la EEB
- 3. Duración del Curso: 48 horas
- 4. Modalidad Pedagógica: (virtual) y encuentros semanales con el Tutor Pedagógico.
- 5. Estructura del Diseño del Curso.
 - Fundamentación
 - Objetivos del curso
 - Competencias a ser desarrolladas por los docentes
 - Metodología a ser implementada
 - Sistema de Evaluación de los Aprendizajes
- 6. Régimen Académico:
 - Malla Curricular
 - Plan de Estudios (desarrollo de los ejes temáticos)
 - Programas de Estudio (por eje temático):

Datos de Identificación

Responsable

Competencia a ser desarrollada

Contenidos Curriculares

Estrategias de Enseñanza – Aprendizajes

Criterios de Evaluación

Bibliografía

7. Cronograma de Implementación.

ANEXO VII

GRILLA DE EVALUACIÓN DE OFERENTES

Programa de Capacitación docente en innovaciones didácticas para la enseñanza del Área de Matemática

Nombre de la institución:

CALIFICACIÓN TÉCNICA EXCLUYENTE

Base legal	Requisitos	
a-Demostrar a través de documentaciones pertinentes (copia autenticada de la Ley de Creación), el funcionamiento de la IES como mínimo 10 años.	EXCLUYENTE	
b-Contar con alguna carrera acreditada ante la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior u organismo similar del país de origen comprobado mediante fotocopia autenticada de la Resolución de Acreditación	EXCLUYENTE	
Infraestructura	Requisitos	
a- Declaración jurada de contar con plataforma académica acorde para el desarrollo de la capacitación	EXCLUYENTE	
b- Declaración jurada de contar con biblioteca virtual, con facilidad de acceso a la plataforma, con materiales actualizados y adecuados al desarrollo del programa. La convocante se reserva el derecho de verificar a través del código de acceso, el espacio correspondiente.	EXCLUYENTE	

CALIFICACION TECNICA PUNTUADA

REQU	JISITOS		Puntos Alcanzados
2.	Experiencia especifica académica institucional:	10	Puntos
			Alcanzados
C.	Experiencia de la institución en desarrollo de cursos de Capacitaciones en formación docente y entornos virtuales, presentar declaración jurada. Se puntuará 2,5 puntos por cada curso, hasta un máximo de 5 puntos.	5	
d.	Experiencia de la institución en el desarrollo de cursos del área	5	

			T
	de Matemática, presentar declaración jurada.		
	Se puntuará 2,5 puntos por cada curso, hasta un máximo de 5 puntos.		
3	Calidad del plan de trabajo y de la metodología propuesta así como de la propuesta pedagógica en respuesta a los términos de referencia.		Puntos Alcanzados
2.1 Or	ganización acorde al plan de trabajo propuesto	24	
e-	Articulación entre clase sincrónica y asincrónica	2	
f-	Calendario Académico acorde a los plazos establecidos	2	
g-	Estrategias para el seguimiento académico grupal e individual	10	
	Plantea instrumentos de seguimiento académico (1 punto por cada instrumento hasta un máximo de 5 puntos).		
	Plantea estrategias de monitoreo (1 punto por cada estrategia hasta un máximo de 5 puntos).		
h-	La propuesta presenta el desarrollo de actividades innovadoras	10	
	Plantea actividades innovadoras (2 puntos por cada actividad hasta un máximo de 10 puntos).		
2.2 Pla	an de estudios	15	Puntos Alcanzados
C-	Perfil del egresado acorde a los términos de referencia.	2	
	Plantea perfil de entrada (1 punto).		
	Plantea perfil de salida (1 punto)		
d-	Estructura del Plan de estudios: Fundamentación (3 puntos), Objetivos del curso (3 puntos), Competencias a ser desarrolladas (2 puntos), Metodología a ser implementada (3 puntos) y Sistema de Evaluación de los Aprendizajes (2 puntos).	13	
2.3 Pla	an de trabajo acorde a la metodología y personal propuesto	16	Puntos Alcanzados
e-	Secuencia lógica entre los ejes temáticos (formación general, especifica y práctica)	3	
	,		

Se puntuará 1 punto por cada eje, hasta 3 puntos.		
f- Determinación en cada eje temático: capacidades y competencias, contenido, metodología, estrategias de evaluación, bibliografía básica y complementaria.	5	
Plantea de manera parcial (2,5 puntos)		
Plantea de manera completa (5 puntos)		
g- Utilización de nuevas tecnologías de información y comunicación	3	
h- Sistema de evaluación	5	
Plantea de manera parcial (2,5 puntos)		
Plantea de manera completa (5 puntos)		
2.4 Estructura de los materiales educativos	10	Puntos Alcanzados
e- Indagación de los conocimientos previos	2	
f- Análisis del marco conceptual	2	
g- Aplicaciones prácticas	4	
h- Propuesta de Autoevaluación de aprendizaje	2	
3. Calificaciones y competencias del personal idóneo para el desarrollo del programa	25	Puntos Alcanzados
e. Un Coordinador Académico preferentemente con formación académica del área de objeto del trabajo, de grado y posgrado en Educación.	5	
f. Un Coordinador Administrativo preferentemente con formación de grado.	5	
g. Especialista en evaluación que deberá realizar tareas de acompañamiento y monitoreo a los tutores que desarrollaran las clases virtuales y a los asesores pedagógicos.	5	
h. Docentes con formación de grado en el área de Matemática, Ciencias de la Educación o afines, y formación docente del nivel, para atender 120 grupos de 50 participantes cada uno.	10	
TOTAL DE PUNTOS	100	

El puntaje técnico mínimo para calificar es de 70 puntos de los 100. Evaluadores (nombres, apellidos y firmas) :
Fecha:

18 ANEXO VII – MODELO DE CONTRATO

Contrato N° xx /2021

SERVICIO DE CONSULTORIA NACIONAL PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACION EN EL ÁREA DE MATEMATICA, DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN DOCENTE EN SERVICIO CON APOYO TIC, DEL 1° Y 2° CICLO DE EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA, LA ADECUACIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS Y EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS ASESORES PEDAGÓGICOS; EN EL MARCO DEL COMPONENTE 1 DEL PROYECTO "IMPULSANDO LA CALIDAD EDUCATIVA EN PARAGUAY A TRAVÉS DE LOS RESULTADOS DEL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL Y SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES"

CONVENIO DE CONTRIBUCIÓN Nº LA/2020/421-144

CONTRATO DE SERVICIOS

La Organización de Estados Iberoamericanos - OEI (en adelante LA CONTRATANTE), representado en éste acto por la Señora Miriam Preckler Galguera, Directora de la Oficina en Paraguay de la OEI en Asunción y el señor/a xxxxxxx xxxxxxx en su carácter de representante de la empresa NOMBRE DE LA EMPRESA, (en adelante la FIRMA CONSULTORA), convienen en celebrar el presente Contrato para la realización de Servicios de consultoría SERVICIO DE CONSULTORIA NACIONAL PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACION EN EL ÁREA DE MATEMATICA, DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN DOCENTE EN SERVICIO CON APOYO TIC, DEL 1° Y 2° CICLO DE EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA, LA ADECUACIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS Y EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS ASESORES PEDAGÓGICOS; EN EL MARCO DEL COMPONENTE 1 DEL PROYECTO "IMPULSANDO LA CALIDAD EDUCATIVA EN PARAGUAY A TRAVÉS DE LOS RESULTADOS DEL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL Y SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES".

CLÁUSULA PRIMERA: La FIRMA CONSULTORA, se compromete a brindar a la CONTRATANTE los servicios de Consultoría que se detallan en los Términos de Referencia (Anexo 1), dentro de los plazos y en un todo de acuerdo con lo contemplado en su Propuesta Técnica (Anexo 2) y que se adjuntan al presente Contrato formando parte del mismo.

CLÁUSULA SEGUNDA: La FIRMA CONSULTORA se compromete a que los trabajos sean realizados por el equipo de profesionales incluidos en su Propuesta Técnica la cual se adjunta como Anexo 2. La FIRMA CONSULTORA declara que ninguna de las personas asignadas por la misma para prestar los servicios requeridos por LA CONTRATANTE, de conformidad con este Contrato, son o fueron en los seis meses anteriores a su contratación funcionarios

Solicitud de Propuesta N°02/2021

temporales o permanentes de la institución indicada en los Términos de Referencia como beneficiario de las actividades de esta consultoría

CLÁUSULA TERCERA: La posición frente a la CONTRATANTE de la FIRMA CONSULTORA o la de cualquier persona, inclusive funcionarios, agentes, representantes o expertos, asignados por esta para prestar servicios de conformidad con el presente Contrato, será el de contratista independiente. Ninguna de las estipulaciones del presente Contrato podrá ser interpretada como creadora de un vínculo laboral entre LA CONTRATANTE y/o con el MEC y cualquier persona asignada por la FIRMA CONSULTORA para prestar servicios bajo el presente Contrato.

CLÁUSULA CUARTA: LA CONTRATANTE no será responsable por el pago o la retención de ningún impuesto, prima, seguro u otra remuneración adicional por cualquier concepto, que puedan incidir sobre los ingresos de la FIRMA CONSULTORA, y que sus agentes, funcionarios, representantes o expertos, perciban por la prestación de servicios pactados bajo el presente Contrato. Será de exclusiva responsabilidad de la FIRMA CONSULTORA obtener y mantener para sus funcionarios, representantes, agentes o expertos el seguro médico, de vida, de seguridad social u otra cobertura que sea requerida por la legislación nacional.

CLÁUSULA QUINTA: En caso que cualquier persona asignada por la FIRMA CONSULTORA para prestar servicios de conformidad con el presente Contrato, formulare una queja, hiciere una reclamación o presentare una demanda de naturaleza administrativa o judicial relacionada con la ejecución de éste Contrato, contra la FIRMA CONSULTORA o LA CONTRATANTE, sus agentes, funcionarios, representantes o expertos, la FIRMA CONSULTORA cubrirá todos los gastos, costos honorarios de abogado, pérdidas y daños en que LA CONTRATANTE, sus funcionarios o representantes pudieran incurrir con relación a dicha queja, reclamación o demanda.

CLÁUSULA SEXTA: Para la prestación de los servicios objeto del presente Contrato, la FIRMA CONSULTORA se compromete a mantener el plantel de profesionales técnicos nominados en la Propuesta Técnica. Los mismos, podrán ser sustituidos sólo por causas debidamente justificadas, previa aprobación de LA CONTRATANTE. El personal propuesto por la FIRMA CONSULTORA para incorporarse a los trabajos, deberá contar con iguales o mejores antecedentes y calificaciones que el profesional originalmente a cargo de las funciones.

CLÁUSULA SÉPTIMA: La FIRMA CONSULTORA será responsable por el desempeño profesional de las personas que asigne para prestar servicios bajo el presente Contrato y por la supervisión técnica de la misma, con el fin de asegurar el total cumplimiento de los objetivos del presente Contrato y de los requisitos técnicos del mismo, estipulados en los Términos de Referencia que se adjuntan como Anexo 1. En caso que cualquier tarea desempeñada por los funcionarios, agentes, representantes o expertos de la FIRMA CONSULTORA o que cualquier informe o documento preparado por los mismos fuera

Solicitud de Propuesta N°02/2021

considerado insatisfactorio por LA CONTRATANTE, éste notificará a la FIRMA CONSULTORA por escrito especificando el problema. La FIRMA CONSULTORA, a partir de la fecha de recibida la notificación, dispondrá de un periodo de tiempo adecuado, a juicio de LA CONTRATANTE, para subsanar o corregir el problema. Esta situación, no deberá afectar la fecha acordada de presentación del Informe Final, la cual será debidamente incorporada dentro del proyecto de realización del trabajo en línea con lo presentado en su Propuesta Técnica. LA CONTRATANTE, dispondrá de un plazo razonable, a partir de la fecha de entrega de cualquier informe o documento por parte de la FIRMA CONSULTORA para analizar, hacer comentarios, requerir revisiones y/o correcciones al mismo o para aceptarlo.

CLÁUSULA OCTAVA: La FIRMA CONSULTORA se compromete a indemnizar al CONTRATANTE, sus agentes, funcionarios o representantes, por todos los gastos, costos, honorarios de abogado, pérdidas y daños que los mismos pudieran incurrir como consecuencia de los actos u omisiones por imprudencia, impericia, negligencia o mala conducta intencional por parte de la FIRMA CONSULTORA, sus agentes, funcionarios, representantes, expertos o cualquier persona asignada por la FIRMA CONSULTORA para prestar servicios bajo el presente Contrato.

CLÁUSULA NOVENA: En caso que la FIRMA CONSULTORA, durante la vigencia del presente Contrato, tenga acceso a información de carácter confidencial o que constituya propiedad intelectual o industrial de LA CONTRATANTE o de terceros, la FIRMA CONSULTORA, sus agentes, representantes o expertos se comprometen a no revelar dicha información a terceros, durante la vigencia del presente Contrato o luego de su expiración, salvo mediante autorización previa, expresa y por escrito, del representante autorizado por la CONTRATANTE y del propietario de la información, si fuera el caso.

CLÁUSULA DÉCIMA: La FIRMA CONSULTORA se compromete a no hacer referencia a este Contrato en cualquier forma de publicidad, inclusive en su lista de clientes, sugiriendo que LA CONTRATANTE prefiere sus servicios a los de otras firmas o empresas. La FIRMA CONSULTORA se compromete a obtener autorización expresa y escrita del representante autorizado de LA CONTRATANTE, antes de utilizar el nombre de LA CONTRATANTE para cualquier fin.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: El presente Contrato tendrá vigencia de 6 (seis) meses. La CONTRATANTE se reserva el derecho de terminar el Contrato en cualquier momento antes de su fecha de expiración, mediante notificación escrita a la FIRMA CONSULTORA con una anticipación mínima de diez (10) días. En tal eventualidad la CONTRATANTE pagará solamente a la FIRMA CONSULTORA una suma equivalente a los servicios que hubiere prestado, en forma satisfactoria, durante la vigencia de este Contrato y que no le hubieren sido pagados hasta la fecha de terminación del mismo. Se entiende por forma satisfactoria el haber realizado y entregado, con la aprobación de LA CONTRATANTE, en su caso, los Productos Esperados que se detallan en el Anexo 1. En ningún caso, ello otorgará a la FIRMA CONSULTORA el derecho de pago a indemnización alguna. LA CONTRATANTE podrá

Solicitud de Propuesta N°02/2021

suspender los pagos bajo este Contrato en caso de incumplimiento de cualquier obligación contractual por parte de la FIRMA CONSULTORA.

CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: Por los servicios prestados bajo el presente Contrato LA CONTRATANTE pagará a la FIRMA CONSULTORA la suma global fija de Gs. xxxx (guaraníes xxxxxx) IVA Excluido. Esta suma, incluye todos los gastos y costos que la FIRMA CONSULTORA pueda incurrir en la prestación de los servicios bajo el presente Contrato. La CONTRATANTE efectuará los pagos de acuerdo con lo previsto en el Anexo 1 del presente Contrato.

CLÁUSULA DECIMO TERCERA: La Señora Miriam Preckler Galguera, será la representante autorizada de LA CONTRATANTE para los efectos de la firma del presente Contrato o de cualquier modificación en los términos del mismo que sea necesaria. LA CONTRATANTE no será responsable de ningún costo adicional incurrido por la FIRMA CONSULTORA por modificaciones en los términos del presente Contrato que no hayan sido autorizados por escrito por el representante de LA CONTRATANTE. Cualquier costo adicional por la ampliación o modificación de los términos del presente Contrato deberá ser autorizado por escrito por LA CONTRATANTE.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: La FIRMA CONSULTORA no podrá utilizar, disponer, copiar, transmitir, divulgar, difundir a ninguna otra institución o persona, ni antes, ni durante, ni después de la prestación del servicio, toda la información recuperada en este proceso, debiendo ser considerada la misma como de estricta y absoluta confidencialidad. Cualquier tipo de comunicación o difusión del proceso de recuperación que se llevará adelante, así como la misma información digitalizada, deberá ser efectuada a través de LA CONTRATANTE, siendo ella la única parte que podrá autorizar cualquier tipo de promoción, difusión e inclusive visitas.

CLÁUSULA DECIMO QUINTA: La FIRMA CONSULTORA, contratará y capacitará al personal que sea utilizado para obtener el producto solicitado, responsabilizándose por cualquier obligación inherente al pago y prestaciones del personal contratado, así como de seleccionar al mismo de acuerdo a las necesidades. LA CONTRATANTE no asume responsabilidad u obligación laboral alguna con el personal contratado por la FIRMA CONSULTORA.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: Los productos esperados como resultado del presente Contrato, con sus definiciones y vinculaciones, sus fuentes y derechos de autor, serán de propiedad del CONACYT y LA CONTRATANTE. Los mismos, deberán contar con todos aquellos elementos necesarios para su utilización en los términos previstos en el Anexo 1 del presente Contrato y en la Propuesta Técnica (Anexo 2) presentada por la FIRMA CONSULTORA. Será responsabilidad de la FIRMA CONSULTORA la entrega de los materiales relativos a cada producto esperado en los medios que, a juicio de LA CONTRATANTE, oportunamente, y mediante comunicación por escrito, se establezcan.

CLAUSULA DECIMO SEPTIMA: Los equipos y/o bienes a ser utilizados por la FIRMA CONSULTORA durante la realización de los trabajos, deberán ser de su propiedad o estar bajo su posesión, y cualquier tipo de daño que sufran durante su operación, por la causa que fuere, estará a su cargo, debiendo reponer y/o reparar inmediatamente el equipo faltante, para continuar con el desarrollo normal del proceso de la consultoría.

CLÁUSULA DECIMO OCTAVA: Cualquier notificación concerniente a este Contrato se considerará debidamente hecha cuando se haya entregado, personalmente o por correo certificado a la parte correspondiente, en la siguiente dirección:

CONTRATANTE FIRMA CONSULTORA

Dirección: **Humaitá Nº 525 c/ 14 de Mayo** Dirección: xxxxx

Ciudad: Asunción Ciudad: xxxxxxxxxxxxx Tel/fax: (595 21) 450903/4; Fax: (595 21) Tel/fax: xxxxxxxxxxxx

450905

contrataciones.ue@oei.org.py

CLÁUSULA DECIMO NOVENA: En caso de conflictos en la interpretación del presente Contrato, las partes se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo aplicables las leyes de la República del Paraguay.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: La FIRMA CONSULTORA, sus funcionarios, agentes, representantes, expertos, sucesores y cesionarios se someten a todas las obligaciones, acuerdos y responsabilidades incluidos en este Contrato. La FIRMA CONSULTORA no podrá ceder ninguna de sus obligaciones, acuerdo o responsabilidades bajo el presente Contrato ni podrá ceder este Contrato sin el consentimiento por escrito del representante legal de LA CONTRATANTE.

CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA: El presente Contrato constituye un acuerdo final entre la CONTRATANTE y la FIRMA CONSULTORA y reemplaza todas las otras comunicaciones, entendimientos o acuerdo, escritos o verbales de carácter previo entre las partes.

En señal de conformidad con las condiciones antes expuestas las partes, por medio de sus representantes autorizados, firman el presente documento en **2 (dos)** originales, a un solo efecto y de un mismo tenor, en la ciudad de Asunción, a los **xx del mes de xxxxxxxx del año 2021.-**

Por la CONTRATANTE

Firma:
Nombre: Miriam Preckler Galguera,
Cargo: Directora de la oficina de la OEI en Asunción –Paraguay
Por la FIRMA CONSULTORA
Firma:
Nombre: xxxxxxxxxx
Cargo: xxxxxxxx